

LOS DERECHOS DEL HOMBRE ¹

Las autoridades universitarias han dispuesto que cada Facultad conmemore hoy un aniversario de la proclamación de los derechos humanos por las Naciones Unidas. No es la primera vez que los derechos individuales han sido declarados; y, retrocediendo en el curso de la historia, encontramos una declaración norteamericana; una hecha por Francia, que contribuyó mucho a la difusión de esos principios; una declaración anterior hecha en Inglaterra, que estableció sólidamente la consagración de los derechos individuales en ese país; y, aún retrotrayéndonos a épocas más lejanas, encontramos en el país Vasco no sé si la declaración expresa, pero sí la aplicación más amplia del respeto a esos derechos, pues ni siquiera el acusado de un crimen podía ser detenido, sino que se lo invitaba a comparecer ante jueces para defender su inocencia en cuanto al hecho delictuoso que le era atribuido.

Quisiera poder explicar esto con detalles, pero no domino bien la historia, y ya que el Consejo de esta Facultad quiso que sea yo solo el que diserte en esta conmemoración, la orientaré hacia otra dirección que me llevará a recordar algo de lo que en mis libros y conferencias y en mi cátedra de Filosofía del Derecho he sostenido en cuanto al fundamento filosófico y social de los derechos individuales, su relación con la democracia, y lo que procuré establecer al intentar lo que llamé recimentación de ésta y de aquéllos. Sin duda, y ya que las mismas declaraciones a que me he referido no han tenido eficacia bastante para imponer el respeto práctico de los derechos del individuo, ni en la totalidad de las naciones ni en la totalidad de los espíritus, menos eficacia aún podrán tener las fundamentaciones teóri-

¹ Conferencia pronunciada por el Dr. Carlos Vaz Ferreira en la Facultad de Humanidades y Ciencias, en 1953.

cas. Pero en algún grado pueden auxiliar y reforzar. Y con respecto a mi enseñanza, tuve ocasión de intentar lo que llamé una recimientación de teorías entonces corrientes sobre la democracia y los derechos individuales; voy a presentar aquí un resumen brevísimo de las que fueron mis ideas.

Mi deseo era el de influir algo en la juventud; sigue siendo el mismo.

Sobre la democracia (cuestión indisolublemente relacionada con la que es motivo de disertación: por eso la trato aquí), sostuve que estaba teóricamente mal fundada. Permítaseme una lectura resumida:

“La fundamentación de la democracia era racionalmente falsa, en lo teórico y en lo práctico.

En lo teórico, desde luego, porque —y esto es un lugar común— “mayoría” no sólo no es garantía de superioridad, ni en lo intelectual ni en lo moral (en todo momento lo superior es individualidades, es *élite*, que son precisamente minoría), sino que mayoría tampoco puede dar, teóricamente, derechos ni soberanía.

Nada más vulnerable que una concepción basada en superioridad de mayorías, y nada más ficticio que una concepción basada en soberanía de mayoría, entendiendo esta expresión en un sentido místico.

Y prácticamente, la experiencia mostraba cuán idealista y ficticio era todo aquello. La experiencia mostraba la gran proporción, no la universalidad por cierto, pero la gran proporción de incompetencia, de apatías, todos los componentes de mediocridad y de inferioridad de la democracia.

Entonces, la crítica y la experiencia —consciente e inconscientemente— estaban realizando en el espíritu humano un trabajo continuo contra la democracia así fundada. Y acabó por sobrevenir la tragedia, que consiste esencialmente en lo siguiente:

Que, a los que tienen que ser naturalmente, psicológicamente, temperamentamente antidemócratas, por tener alma tutorial, por espíritu autoritario, jerárquico, por falta de simpatía por la libertad y de la consiguiente confianza y esperanza en ella, que a esos antidemócratas diríamos naturales, se han unido los desencantados de la democracia. Desencantados porque la democracia no era aquello, aquello teórico.

Y ese desencanto tiene dos formas, que corresponden a dos grados de generalidad:

Un desencanto general, porque la democracia en general, en sí, no tiene aquella perfección ideal que su fundamento teórico-libresco le asignaba.

O una forma especial, el desencanto de tal o cual democracia; de la que existe en tal país, o de la que existía en tal época. La fórmula es que "aquello no era democracia", queriendo decirse con eso, inconscientemente, que no realizaba aquellas condiciones ideales y místicas de la democracia.

Los primeros abandonan y condenan en general la democracia. Los segundos condenan o abandonan las democracias reales, concretas, o tal de ellas.

Las dos clases de desencantados, cuyo trabajo coincide en sus efectos, forman, en ciertos países, hoy, la mayoría. Y esto distorsiona y desequilibra en lo político el momento actual del mundo.

Ahora bien: eso no hubiera ocurrido —y ello hace reflexionar sobre el valor, sobre la importancia de la razón—, eso no hubiera ocurrido si la democracia hubiera sido realmente bien fundada (porque entonces —esto es lo esencial— los hombres hubieran estado preparados y defendidos).

Por eso, viendo prepararse todo ese mal, hace tantos años que yo en mi clase de Filosofía del Derecho enfocaba sobre la previsión de esos males e intentaba hacer lo que yo llamé la "recimentación" de las nociones fundamentales de democracia y derechos individuales. En mayor o menor grado —no sé qué mérito atribuirme, pero sí alguno— encontré en los jóvenes un eco de que me enorgullezco.

"Bien fundada" he dicho: "bien fundada": ¿cómo? ¿cuál es su fundamento verdadero?

La democracia tiene, en esquema, dos —o si se quiere tres— fundamentos.

Son fundamentos que tienen planos distintos. Uno, negativo, ya bien importante. Y otro, positivo, mucho más importante todavía, que comprende desde hechos reales hasta los más remotos ideales.

En primer lugar, "gobierno" tiene que contener mal: ni teóricamente puede el hecho gobierno tener una justificación ideal. No puede haber "soberanía" en sentido místico, ni por la herencia, ni por la fuerza, ni por la mayoría, pues ninguna de estas bases daría idealmente derecho de unos hombres a mandar a los demás. Ni prácticamente puede haber gobiernos ideales —sin mal—, sea cual sea su origen.

Entre tanto —esto se puede seguir explicando con la misma sencillez— entre tanto, tiene que haber gobierno, por dos razones principales: Primero porque, no siendo todos los hombres moralmente ideales, ni aun los más, necesita autoridad para que la seguridad, los derechos legítimos de los hombres, sean respetados. Y, segundo, porque —esto, aunque fueran ideales todos los hombres, y más no siéndolo— hay intereses generales y servicios públicos que no pueden ser atendidos ni dirigidos por acción individual.

Entonces, prácticamente, se muestra (por razón y por experiencia) que los defectos y males de un gobierno —de ese gobierno que tiene que existir con su proporción de mal—, que los defectos y males de un gobierno formado y renovado periódicamente por elección de mayoría, con ser muy grandes, son todavía mucho menores que los gobiernos absolutos de individuos, provenientes de la herencia o de la imposición de la fuerza, que son los únicos otros sistemas posibles; ya que, si lo que hubiera de instituirse fuera gobierno de *élite* absoluta, de mejores absolutos, no habría modo de determinarlos ni de hacer que fueran obedecidos.

Eso se muestra, no por consideraciones teóricas, sino por hechos (larguísimo trabajos de enunciación y de interpretación — que sería esencial aquí, de permitirlo el tiempo disponible). Y tal es, bien simplificado, el primer elemento de justificación, el elemento negativo: la razón de menor mal.

Aunque negativo, es importantísimo, porque reduce a su valor las críticas (en verdad, las hace desaparecer como tales). Los hechos de incompetencia, los apetitos, la corrupción, etc., todo eso, en que se basa la crítica habitual de la democracia, ya lo sabemos: es con eso (porque lo otro es peor).

La democracia es como la vida: cosa impura, no absolutamente limpia.

“Reaccionar” contra la democracia o “desencantarse” de ella porque se descubre, bajándose de algún satélite, que la democracia en general, o tal democracia, o tal aplicación de ella, está impurificada de incompetencia, de mediocridad, de corrupción, de apetitos o intereses ilegítimos, etc., sería como “descubrir” que la salud en general, o la de tal individuo, es cosa impura, sucia. Que, en el cuerpo de cualquier individuo “sano”, hay toda clase de microbios, gérmenes, toxinas, sustancias que eliminar; y sacar de ahí quién sabe qué consecuencias de artificialización de la vida, tratamientos ficticios, ence-

rrando, forzando, suprimiendo aire, alimentos; tratamientos que afectarían, esterilizarían y tenderían a suprimir la vida misma.

Bien: ese solo aspecto negativo ya bastaría para prevenir contra el "desencanto".

Pero después, hay otro aspecto más hondo, otro fundamento aún más importante, mucho más importante. Y éste es positivo. El bien de la Democracia, no es sólo negativo: No es sólo el bien de menor mal.

Es, positivamente, bien o bienes hondos: Hasta el más hondo de todos: mantener la vida en el individuo, y perfeccionarlo, excitando y exaltando continuamente a los individuos por los problemas que ellos son llamados a considerar, y, por su actuación cívica, a resolver: bien, o menos bien, lo que es secundario . . .

Y los individuos, que son la célula viva, base de la vida en lo social, son por eso lo esencial de las sociedades, lo que más garante su vida; la base y reserva de su vida social y nacional, y la base de mejoramiento.

Todos los individuos —en lo que pueda dar cada uno— vivos y en excitación, interesados por todos los problemas, salga lo que salga. Eso, subjetivamente y en sí.

Y, objetivamente, lo que de hecho sale: Hay aquí un hecho fundamental: hecho, y no teoría. Y es que la resultante de la actuación de esos hombres —en tan grande proporción inferiores o no completamente conscientes— que eligen, y de esos mandatarios, cuántas veces no superiores tampoco; que la resultante de toda esa vida impura, es que de ella sale casi siempre lo mejor o lo menos malo, en la vida social y política precisamente práctica. Cuando se habla de la democracia hay que pensar en predominancia y observar resultantes. Esto asimila su concepto al de las modernas teorías de la física: es caso de predominancia y "estadística" como en la teoría cinética de los gases. En el determinismo estadístico de tantas tendencias contrarias, en el ejercicio de la democracia, predomina, resulta, el bien, o el menor mal. Ese es hecho.

Lo que sale es mejor que los componentes. Hay neutralización de mal, con resultante en buen sentido. Por eso precisamente es cosa práctica y no teórica la democracia.

Cuando las democracias funcionan normalmente, y por largo tiempo, que es cuando funcionan aseguradas, hasta se produce en ellas ese equilibrio, por cierto no siempre simpático, pero deseable, para evitar

los suicidios del bien: ese equilibrio entre el elemento sanchesco y el elemento quijotesco.

Y resulta —esto es lo esencial—, resulta contención de la violencia, externa e interna.

Pero aquí tengo que dejar, en esta disertación, dos grandes vacíos: Uno, el examen e interpretación de los hechos, que muestran —al que sabe observar los hechos e interpretar la experiencia— la inferioridad y el peligro fatal, desde estos puntos de vista, de las organizaciones no democráticas. Y otro vacío: la respuesta especial a los argumentos antidemocráticos especiales. (Que son cambiantes: se sustituyen unos a otros según las épocas y situaciones).

Por ejemplo: el efecto falacioso que produce la organización (en el sentido en que la establezcan los gobiernos absolutos), con su aspecto admirado por tantos que no ven hasta qué punto su logro importa disminución de posibilidades. Se ve todo lo que hay; pero no hay más de lo que se ve.

Y sacrificadas, la capacidad de evolución; la capacidad de cambio; la capacidad de mejoramiento; la capacidad de adaptación a lo inesperado, a lo imprevisible, ante lo cual no responden las “organizaciones” rígidas, mientras que la capacidad que la individualidad mantiene hace dar a los mismos individuos, y a las naciones que ellos integran, más de lo que se puede esperar, y hasta más de lo que se puede dar. A tal punto que hasta para lo que es más esencialmente contrario a la individualidad y a las posibilidades de la democracia, hasta para la guerra . . .

Otro falso argumento: el del gasto de energías por la lucha contradictoria. Aquí hay un paralogismo, en que se cae frecuentemente, y es el tratar como hechos mecánicos, en los cuales la cantidad total de energía estuviera determinada, los hechos vitales, en los cuales la energía se estimula y se refuerza con la propia acción, aunque sea en parte contradictoria.

Y tantos otros argumentos . . . Que la democracia es frágil. Sin duda. También lo es la salud. Lo que no es sino razón para cuidarla.

Repito: lo más triste —y lo único que puedo tratar aquí— lo más triste no es que los hombres de alma tutorial, absolutista, impositiva, dictatorial —¡qué ya son tantos! (y de los que muchos pueden ser sinceros)— lo deplorable no es que los hombres de alma tutorial combatan la democracia, sino el otro hecho: el refuerzo por los “desencantados”.

Y hay, repito, dos clases de "desencantados": los desencantados de la Democracia en general, en sí, y los desencantados de tal Democracia (que generalmente es la que hay o hubo en el país de los mismos desencantados).

Los primeros abandonan toda fe en la Democracia en sí; los segundos, conservan esa fe en una Democracia teórica, ideal, etc., pero nada para ellos, ninguna para ellos, es o fué Democracia.

Y unos y otros se unen a los antidemócratas naturales y temperamentales, y los ayudan o no los combaten. Y, por ese proceso, es tan grave el mal práctico.

En tanto que si la Democracia hubiera sido bien fundada racionalmente y, por consiguiente, hubiera sido predicada y enseñada así, tal proceso, tan triste, no hubiera sido posible.

Y entonces, concebida y sentida —y enseñada— así, la Democracia conservaría, por lo menos, sus defensas naturales.

Si todo esto —y todo lo que sale de esto— tuviera que pensarse esquemáticamente, deberíamos decir que la fundamentación de la democracia se piensa en tres planos: uno negativo, otro positivo práctico y otro positivo idealista.

El negativo, es el de "menor mal": que toda otra forma de gobierno produce más males —más y mayores—, hasta el punto de que son males de otro orden: sofocación de la individualidad y la personalidad; violencia interior y exterior, fatalizadas.

El positivo práctico, que es el de bien resultante: resultante superior, por un lado, al valor y la capacidad de muchos componentes de ella, y, por otro, a las de organizaciones dirigidas, aun por elementos más capaces, a expensas de la libertad y de la espontaneidad.

Y, por arriba, otro plano todavía, —que ya no es plano: es lo abierto. Todas las posibilidades para arriba, en las aspiraciones de la especie, y para adelante, en la marcha de la especie: la conservación y la estimulación de la individualidad y de la personalidad, que es la conservación y la estimulación de las posibilidades humanas.

Y esto, para los que queremos idealismo, contiene más, y más hondo y más amplio y más futuro, que aquel limitado idealismo: el que contenía la clásica y precaria fundamentación de la democracia, limitada, en verdad, a la consideración de obtención y apreciación de gobiernos.

La democracia bien entendida y sentida es mucho más que eso, y conviene que sepamos bien la importancia y el alcance de lo que

tenemos que guardar y mejorar: por cierto, con acción y esfuerzos continuos, más que con frases sin contenido. Pero creo que no sea una de éstas, que no sea una simple frase para declamación, la siguiente, que yo quisiera que siempre recordásemos, a propósito de la democracia y de muchas otras cosas: mientras más positivos sean los fundamentos más idealismos pueden sustentar”.

Y ahora, sobre el tema de los derechos humanos que no se puede tratar separadamente del tema de la Democracia (por eso he hablado de los fundamentos de ésta); sobre el tema de los derechos humanos encarado ahora directamente, voy a explicar cómo y por qué, creí, sostuve y enseñé que necesitaban ser recimentados.

Permítaseme ante todo, otro resumen abreviado de conferencias mías. Esto es el centro:

¿Qué son derechos individuales?

Sería clarísimo explicarlo si su fundamento no hubiera sido también, como el de la democracia, mal establecido. O, si no mal, por lo menos con prescindencia de algo muy importante, que es su aspecto positivo.

Se los fundaba como cosa demasiado abstracta y mística: “derechos anexos a la personalidad humana”, “inalienables”, etcétera.

Esa fundamentación de libros, cátedras y discursos era la traducción abstracta y mística de algo verdadero y práctico, pero que, por eso mismo, había que fundamentarlo de otro modo, o completar su fundamentación. Como en el caso de la Democracia.

¿Qué son, pues, “derechos individuales”?

Ante todo, hemos de partir de que la humanidad tiene varios, múltiples ideales. No uno solo (ésta era falacia de falsa oposición de la ética tradicionalista). La humanidad tiene varios ideales: en parte, coincidentes; en parte, conflictuales.

Unos, inmediatos, de seguridad y bienestar (disminuir sufrimientos; dar placer, el bienestar posible; dar un mínimo de seguridad).

Otros, remotos, de mejoramiento de la especie y de sus condiciones. Posibilidades de mejoramiento (progreso, sea o no necesario). Y, en el grado de fe o de esperanza de cada uno, las posibilidades trascendentes.

Entonces, vienen dos cosas, que están bien lejos de ser pura teoría y abstracción: son la Moral y el Derecho, que se relacionan con esos ideales.

La Moral estudia, determina qué actos y sentimientos concuerdan con esos ideales y los sirven.

El Derecho, lo que se debe permitir, prohibir o imponer para servir a esos ideales.

Una y otro, los mismos ideales. Pero la moral se refiere a lo que es bueno que se sienta y que se haga, y el derecho a lo que es bueno que se permita, imponga o prohíba. Significando "bueno", lo que sirve, ayuda, estimula, facilita la realización, en lo relativamente posible, y compatible, de esos ideales.

Y bien:

Derechos individuales (noción que no es mística ni mítica, o cuya abstracción, en todo caso, puede traducirse de una manera positiva y pragmática, haciéndole incluir efectos remotos, previsibles por lo menos en signo, aunque no sea en determinación concreta. Esto es lo que yo he llamado "principio convertible"; porque los principios son como el crédito, que es bueno o malo según sea o no convertible); derechos individuales son, entonces, aquellas libertades que es bueno (en el sentido anterior) conceder a los hombres —a cada hombre, a cada individuo— para la mejor realización posible —conciliada— de los ideales próximos de felicidad y seguridad, y de los remotos de mejoramiento humano y posible progreso; más las posibilidades trascendentes.

Libertades, pues, que la razón demuestra que es bueno concederles, y que también la experiencia, la práctica y la observación social bien interpretada, esto es, con consideración de los factores remotos, demuestra que es bueno concederles.

Insisto, es hoy nuestro tema, sobre los derechos individuales y sobre los fundamentos de ellos, que siempre consideré verdaderos.

Sobre esa fundamentación (la de todos ellos en general y la de cada uno), centré mi enseñanza en la cátedra de Filosofía del Derecho cuando me hice cargo de ella. Evitando referirme a resistencias que tuve que vencer para imponer un programa así orientado, me limitaré a recordar que se habían introducido en la enseñanza, y dominaban en ella, ciertos libros muy abstractos, llenos de definiciones formulistas, en los cuales se escamoteaba precisamente lo que era más esencial hacer sentir a la juventud: el valor supremo de la libertad y de los derechos individuales.

Yo tuve la intuición de que aquello debía ser previo a algo muy grave que amenazaba; y efectivamente, vino eso gravísimo, y fueron

los totalitarismos, en los países, precisamente en los países de que los libros en cuestión procedían. Ahora, y prescindiendo de toda refutación de las tendencias que negaban los derechos individuales o los subestimaban, o los fundaban mal. (Ellos habían sido efectivamente no bien fundamentados); en cuanto a la fundamentación de los derechos individuales, existía una situación especial que no dejaba de ofrecer muchas analogías con la que ya ha sido explicada aquí a propósito de la fundamentación de la democracia.

A saber: tanto aquéllos como ésta habían sido fundados sobre bases teóricas no completamente inatacables, lo que hacía peligrosa, en uno y otro caso, tal fundamentación ante ataques sea de la crítica, en teoría, sea, en la práctica, del escepticismo . . .

Entendámonos bien —y esto lo repito siempre, y nunca deberá ser repetido bastante—: los derechos individuales, la democracia, establecidos por instituciones o como ideales, habían sido bien fundados moral o históricamente, por el fervor, los sacrificios, el heroísmo de tantos que dieron, por alcanzar a mantener esos ideales, lo mejor de su vida, o hasta la vida misma. Pero la debilidad de sus fundamentos teóricos exponía a dudas o a desencantos; y aunque ésta pueda parecer una cuestión puramente doctrinaria, no lo es en realidad, y así había que hacerlo sentir a la juventud.

En efecto: si los derechos individuales son presentados de un modo abstracto (en el fondo, verbal), por ej., como "atributos inherentes a la persona humana" (u otras formas parecidas que tenían uso en los libros y en la enseñanza), eso no hace sentir tanto, no muerde tanto las almas, como mostrar, repetida, insistentemente, el verdadero y hondo fundamento de los derechos individuales; lo que se consigue, hasta donde es posible, haciendo comprender y sentir los fundamentos reales de los derechos individuales: que no son, estos derechos, sino las libertades que es bueno conceder a los individuos para contribuir a realizar más felicidad para la humanidad, y al mismo tiempo, para facilitar y estimular su mejoramiento (no hay necesidad, para esto, de concebir el progreso como necesario; y aún es más estimulante no concebirlo forzosamente así). Todo esto, considerando la calidad y dignidad de los placeres humanos. Dando también su lugar a ideales dolorosos que son estimulantes del mejoramiento. Y dando lugar a las posibilidades trascendentes.

Y en resumen, pues, ¿qué son los derechos individuales?

Ante todo, hemos de partir de que la humanidad tiene varios,

múltiples ideales. No uno solo (esta era falacia de falsa oposición de la ética tradicionalista) sino varios ideales: en parte, coincidentes; en parte, conflictuales.

Unos, inmediatos, de seguridad y bienestar (disminuir sufrimientos; dar lo posible en placer y bienestar; dar un minimum de seguridad).

Otros, remotos, de mejoramiento y estimulación de la especie. Posibilidades de mejoramiento (progreso, sea o no sea necesario), y, en el grado de fe o de esperanza de cada uno, las posibilidades trascendentes.

Y así, por fin, derechos individuales (noción que no es mística ni mítica, o cuya abstracción, en todo caso, puede traducirse de una manera positiva, haciendo incluir efectos remotos, previsible por lo menos en signo) son "principios"; pero de los que yo he llamado principios "convertibles" (convertibles en realidad). Derechos individuales, son, pues, aquellas libertades que es bueno (según los múltiples fundamentos que establecen que haya bueno y malo), que es bueno conceder a los hombres, a cada uno, para la mejor realización posible —conciliada— de los ideales próximos de felicidad y seguridad y de los remotos de mejoramiento humano y posible progreso: más las posibilidades trascendentes.

Libertades, pues, que la razón demuestra, y que también la experiencia, la práctica y la observación social bien interpretada (esto es: consideración también de efectos remotos) demuestran que es bueno conceder a cada hombre".

Pero ahora, y puesto que hay que concluir, debo decir algo fundamentalísimo, esencial, impresionante, para quien lo llegue a comprender y a sentir: y es sencillamente que el primero, absolutamente el primero de los derechos individuales, no ha sido proclamado ni reconocido nunca; y es el derecho de cada individuo a estar en la tierra, a estar sin precio ni permiso en el planeta en que ha nacido. Y no puedo así terminar esta disertación sobre los Derechos del Hombre, sin insistir (¡ay!, será, una vez más, inútil) sobre la omisión del primero, del inicial, del más esencial de los Derechos del Hombre: el derecho de estar en el planeta en que ha nacido, sin precio ni permiso. Lo que no se ha comprendido por nadie a causa de no haberse hecho la distinción necesaria entre tierra de producción y tierra de habitación. Consagrar en legislaciones ese derecho, sería al mismo tiempo justísimo y fácil. Pero sobre ese punto no puedo extenderme aquí. Sólo puedo referirme a mi libro "Sobre la propiedad de la tie-

rra", que se imprimió con la versión taquigráfica de las primeras disertaciones de mi cátedra de conferencias dadas en los años 1913 y 1914. Y desde esa fecha, no sucedió nada, y temo que nunca sucederá nada. Si alguna vez sucede, yo no lo veré. Pero ¡perdón por terminar una conmemoración de un modo un poco triste! y perdón por otra cosa: por haber hablado un poco demasiado de opiniones mías. Pero, ¿qué podía hacer si sobre este tema creo tener razón?